

ANUNCIO

Examinado el expediente nº 239/2022 relativo al proceso de selección para la provisión de una plaza de Arquitecto/a Municipal, funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo público temporal.

Esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 14 de Junio de 2.024 ha resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente del presente proceso selectivo que se indican a continuación:

1).- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº del D.N.I.
Cuello Gutiérrez María Isabel	***7088**
Márquez Varela Almudena del Rocío	***7406**

2).- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS CON DEFECTOS EN LA DOCUMENTACIÓN SUBSANABLES:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº del D.N.I.	DOCUMENTACION A SUBSANAR
Beltrán Toledo María	***5485**	Informe Vida Laboral

*La no presentación del informe de la Vida laboral no es motivo de exclusión; no obstante, en el apartado 4.1 y 7.2 de las Bases se exige como documentación adjunta a la solicitud para que puedan ser valorados los méritos alegados en relación a la experiencia.

3).- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS CON VICIOS SUBSANABLES:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº de D.N.I.	DOCUMENTACION A SUBSANAR
Herederero Herrera Rafael	***9573**	1

Documentación a subsanar:

1.- No aporta resguardo acreditativo del pago de la tasa correspondiente por derecho de examen.

Código Seguro De Verificación	9uHI36yQI0rrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	17/06/2024 12:04:00	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9uHI36yQI0rrKgm9pCzWkw==			



Segundo.- Conceder a los aspirantes admitidos con defectos subsanables y excluidos provisionalmente **un plazo de diez días hábiles** para la subsanación de defectos o reclamaciones contados desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al apartado 5º de las Bases de la convocatoria.

Tercero.- Advertir a los aspirantes excluidos provisionalmente que transcurrido dicho plazo sin que se presente la documentación citada se tendrán por desistidos en sus solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 68 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el plazo concedido para la subsanación de defectos se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia. Junto a dicha lista se publicará la composición del Tribunal calificador.

Ante la ausencia de alegaciones la presente lista provisional se elevará a definitiva de manera automática.

Cuarto.- Ordenar la publicación íntegra de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia para su general conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Medina Sidonia, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo./ José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	9uHI36yQI0rrKgm9pCzWkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	17/06/2024 12:04:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/9uHI36yQI0rrKgm9pCzWkw==			